



RESOLUCIÓN CS N° 253 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 24 de junio de 2022

Expediente N° 10572/07.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por el Dr. Raúl Eudocio SEGGIARO, al cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura GEOLOGÍA ESTRUCTURAL - Carrera de Geología (Plan de Estudios 2010) de la Escuela de Geología - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES; y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia se fundamenta en haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución CDNAT-2022-148, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicho profesional, a partir del 1° de abril de 2022.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 139/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3° Sesión Ordinaria del 23 de junio de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el **Dr. Raúl Eudocio SEGGIARO D.N.I N° 11.449.293**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura GEOLOGÍA ESTRUCTURAL - Carrera de Geología (Plan de Estudios 2010) de la Escuela de Geología - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, con efecto a partir del 1° abril de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Dr. Raúl Eudocio SEGGIARO los valiosos servicios docentes, de investigación y de gestión brindados durante su permanencia en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Comunicar con copia a: Dirección General de Personal y docente mencionado. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta